

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 133-2016
Ref. DADT/CMLGdS/bmdpo

Jutiapa, 06 de abril 2017

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Guatemala

Recibido
10/05/2017
Abuzo
[Handwritten signature]

Distinguido Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente la aprobación de Acuerdo Ministerial de 02 adendas de los Programas de Apoyo 2017, que corresponden a centros educativos del departamento de Jutiapa, nivel primario, el cual tiene fecha 06 de abril del año en curso. Se adjuntan anexos en los siguientes folios.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente,

[Handwritten signature]
Licda. Claudina Marilú López García de Samayoa
Coordinadora Sección Organización Escolar
DEFOCE, DIDEDUC, Jutiapa



[Handwritten signature]
Licda. Delny Arely Diéguez Tobar
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.l.
DIDEDUC, Jutiapa



Vo.Bo.

[Handwritten signature]
M.A. Alvaro Arnaldo Moreira Meliade
Director Departamental de Educación
DIDEDUC, Jutiapa



C.c. Archivo
Comprometidos con la Educación



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 134-2017
Ref. DADT/CMLGdS/bmdpo

Jutiapa, 06 de abril 2017

Licenciada
Jeannette Bran de Cacacho
Directora General DIGEPSA
MINEDUC, Guatemala

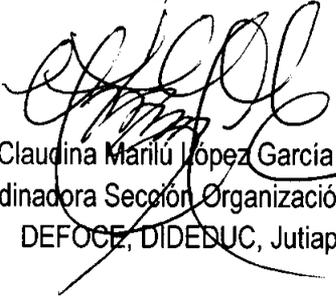
Distinguida Licenciada Bran:

Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

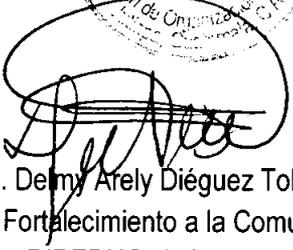
El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente el seguimiento de la gestión de aprobación del Acuerdo Ministerial (sin número), el cual debe contener fecha 06 de abril de 2017, en el que se incluyen 02 adendas de Programas de Apoyo correspondientes a los centros educativos nivel primario del departamento de Jutiapa. Adjunto anexo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente,


Licda. Claudina Marilu López García de Samayoa
Coordinadora Sección Organización Escolar
DEFOCE, DIDEDUC, Jutiapa




Licda. Dely Arely Diéguez Tobar
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i.
DIDEDUC, Jutiapa



Vo.Bo.


M.A. Alvaro Arnaldo Moreira Melgado
Director Departamental de Educación
DIDEDUC, Jutiapa



C.c. Archivo

Comprometidos con la Educación



Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1057-2017

Guatemala, 06 ABR 2017

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el (la) Director(a) Departamental de Educación de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, ha remitido con fecha **seis de abril de dos mil diecisiete** primeras adendas a convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la(s) **2** Primera(s) Adenda(s) de convenio(s) suscrita(s) por el (la) Director(a) Departamental de Educación de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, Licenciado(a) **ALVARO ARNALDO MOREIRA MELLADO** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen las mismas, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **DEFOCE-OE No. 133-2017 Ref. DADT/CMLGdS/bmdpo**, de fecha **seis de abril de dos mil diecisiete**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios y adendas de los convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, deberá verificar el fiel cumplimiento de las Adendas a los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

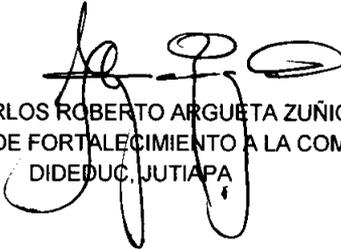


1057-2017

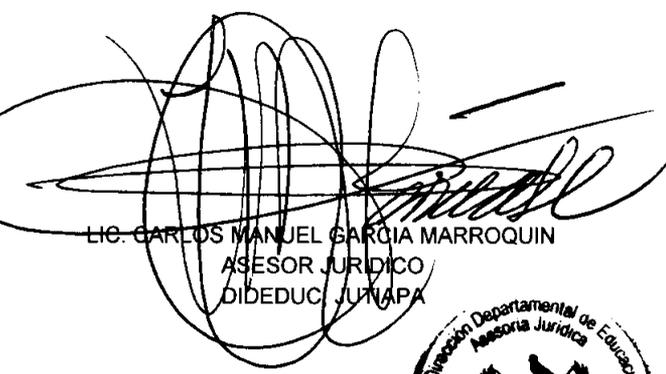
ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO _____

NÓMINA DE ADENDAS

No.	Adenda Número	Fecha del Adenda	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	322-2017-000005	04/04/2017	22-11-0030-43	CONSEJO DE PADRES
2	322-2017-000006	04/04/2017	22-11-0398-43	CONSEJO EDUCATIVO


 LIC. CARLOS ROBERTO ARGUETA ZUÑIGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 DIDEUC, JUTIAPA




 LIC. CARLOS MANUEL GARCIA MARROQUIN
 ASESOR JURIDICO
 DIDEUC, JUTIAPA




 LIC. ALVARO ARNALDO MOREIRA MELLADO
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
 JUTIAPA

